

MEDIDAS CAUTELARES

SEÑOR(A):
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE(S): BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO(S): JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, Abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia y de conformidad con el artículo 599 Código General del Proceso, comedidamente solicito se decreten las siguientes MEDIDAS CAUTELARES:

1. Se decrete el Embargo, posterior Inmovilización y Secuestro, del siguiente vehículo de propiedad del demandado(s) de las siguientes características:

PLACAS: RJV - 466
MARCA: JEEP
CLASE: CAMPERO
MOTOR: -
SERVICIO: PARTICULAR
MODELO: 2011
COLOR: NEGRO BRILLANTE
CHASIS: 1J4NF5FB5BD174226

Sírvase Señor(a) Juez, librar oficio con destino a la oficina del Tránsito y/o Movilidad de BOGOTA D.C, comunicando dicha medida. En los oficios correspondientes ruego advertir que se trata de un proceso Ejecutivo, y que con la presente ejecución se pretende hacer efectivo el gravamen prendario constituido a favor de mi representada sobre el automotor objeto de la medida.

2. El embargo de los remanentes que resulten dentro del proceso No. 11001310301220160058801, que adelanta BANCO COLPATRIA, Vs. El señor JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS (C.C. No. 79.743.864.), el proceso en la actualidad es de conocimiento del juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá.

Ruego al señor Juez, oficiar al juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá

2. El embargo, de las cuentas de ahorros y corriente donde sea titular el señor JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS (C.C. No. 79.743.864.), en los siguientes bancos: DAVIVIENDA y COLPATRIA.

Sírvase oficiar a los bancos DAVIVIENDA y COLPATRIA.

Me reservo la facultad de denunciar más bienes de ser necesario.

Del Señor(a) Juez,


LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C
T.P. No. 183.879 del C. S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 1441
24 DE MAYO DE 2017.

Señores:

SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Ciudad.

REF. EJECUTIVO PRENDARIO No. 1100140030462017-00297-00 de
BANCO PICHINCHA S.A. contra JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS C.C.
No. 80.054.991.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 17 de mayo del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó **EMBARGO** del vehículo de placas **RJV-466**, dado en prenda.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,


JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario.

Recibido 9-JUNIO-2017
Johana Jimenez A
1003465793
Autorizada

SEÑOR (A)

JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2017 - 297
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

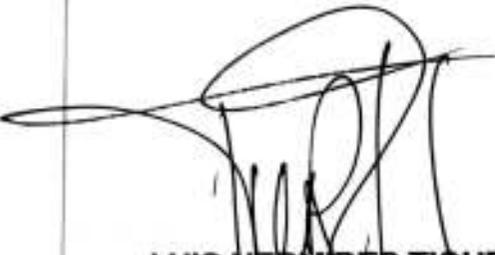
34383 24-OCT-'17 15:28

ASUNTO: SOLICITUD DE CAPTURA VEHICULO RJV-466

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado la entidad demandante, atentamente me permito allegar certificado de tradición del vehículo distinguido con las placas RJV-466, donde consta embargado a favor de la parte Demandante, con el fin de solicitar se sirva el Despacho decretar la captura.

Con todo respeto le solicito al señor Juez, que en el oficio que ordene la aprehensión del rodante, a petición de la parte Demandante, hacer mención que dicho vehículo debe ser conducido al parqueadero PATIO UNICO POR EMBARGO BOGOTÁ, por ser este uno de los parqueaderos que están debidamente autorizados por la autoridad competente.

Atentamente,



LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
C.C. 79.564.165. De Bogotá
T.P. 183.879. Del C. S. de la J.



Certificado de tradición

Nro. CT510047253

El vehículo de placas RJV466 tiene las siguientes características:

Placa: RJV466	Clase: CAMPERO
Marca: JEEP	Modelo: 2011
Color: NEGRO BRILLANTE	Servicio: PARTICULAR
Carrocería: WAGON	Motor: -
Serie:	Línea: COMPASS
Chasis: 1J4NF5FB5BD174226	Capacidad: Pasajeros 5
VIN: 1J4NF5FB5BD174226	Puertas: 5
Cilindraje: 2359	Estado: ACTIVO
Nro de Orden: No registra	
Tarjeta de operación:	
Fecha de expedición T.O.:	

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482011000123983 del 15/04/2011, Cartagena.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 1441 del 24-05-2017, Radicado en SDM el 16-06-2017 Nro de expediente 11001400304620170029700, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46 CRA 10 # 14-33 P 11 de BOGOTÁ, Sección: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO PICHINCHA SA en contra de JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS.

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

Propietario(s) Actual(es)

JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Certificado de tradición

Nro. CT510047253

14/06/2011 De CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO , A FRANCISCO REYES, Traspaso; 14/06/2011 De CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO , A PAULINA DIAZ, Traspaso; 28/11/2011 De FRANCISCO REYES, A AUTOMOTORA NACIONAL S.A. , Traspaso; 28/11/2011 De PAULINA DIAZ, A AUTOMOTORA NACIONAL S.A. , Traspaso; 29/11/2011 De AUTOMOTORA NACIONAL S.A. , A CARLOS ALBERTO DUQUE VASQUEZ, Traspaso; 25/01/2013 De CARLOS ALBERTO DUQUE VASQUEZ, A JORGE LEONARDO AYALA ARIAS, Traspaso; 11/03/2014 De JORGE LEONARDO AYALA ARIAS, A JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 28 de julio de 2017 a las 11:29:06

A solicitud de: MARCO ANTONIO BARRERA GONZALEZ con C.C. C19466825 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

CERTI FICAZIONE

INVIATA AL DESPACIO

25 OCT. 2017

per il despacho del (a) sig. /a

~~PROVINCIA~~

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a loop and extending downwards.

10
[Redacted]

1100140003046-2017-00297-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., octubre veintiséis de dos mil diecisiete.

Para la aprehensión del vehículo de placas RJV-466, se ordena
oficiar a la Sijin Grupo Automotores ordenándole ponerlos a
disposición de este Despacho en los Parquaderos autorizados
por el Consejo Superior de La Judicatura. ✓

Hecho lo anterior, se decidirá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

Maria Victoria Lopez Medina
MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 180

Fecha: 27 OCT. 2017

[Signature]
Secretaría



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 3530
2 DE NOVIEMBRE DE 2017

Señor
COMANDANTE F - 2
GRUPO AUTOMOTORES- SIJIN
Ciudad respectiva.

REF. EJECUTIVO PRENDARIO No. 1100140030462017-00297-00 de BANCO PICHINCHA S.A. contra JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS. C.C. No. 80.054.991.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 26 de octubre del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, ordenó la **APREHENSIÓN** del vehículo de placas **RJV-466**, dejándolo a disposición de este Despacho Judicial, en los parqueaderos autorizados por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

BOGOTÁ D.C. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

OFICIO No. 13001

**Señor (a)
JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad**

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

35831 11-DEC-'17 15:34

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-588 (JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCO COLPATRIA SA NIT 8600345941 contra JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS C.C. 80054991

Mediante auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) dictado dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el EMBARGO de los REMANENTES y/o bienes que se llegaren a desembargar que le correspondan a la parte demandada **JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS C.C. 80054991** dentro del Proceso Ejecutivo No 2017-00297 que en su contra adelanta EL BANCO PICHINCHA que cursa en ese Juzgado.

Limitase la medida a \$252.000.000.00

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales

...
SANTA FE DE BUENOS AIRES
...
12 DIC. 2017
... al despacho del (s) ...

REVISADO



... (s)

No. 1100140003046-2017-00297-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C.,

15 ENE 2018

Se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. ✓

Oficiese.

NOTIFÍQUESE


MARÍA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

003
16 ENE 2018

Secretaría




Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad
Bogotá, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 0160
22 DE ENERO DE 2018.

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS.
Ciudad.

REF: EJECUTIVO PRENDARIO No.1100140030462017-00297-00 de
BANCO PICHINCHA S.A. contra JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 15 de
enero del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso
TENER EN CUENTA el embargo de remanentes solicitado mediante oficio
No. 13001 del 25 de septiembre de 2017, dentro del proceso EJECUTIVO
No. 2016-00588 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
contra JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS.

Cordialmente,

JOSÉ HERNÁN LOPEZ ACEVEDO
Secretario.

EJECUCION CIVIL 070

45484 13-FEB-2018 16:33

11

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
ABOGADO
CELULAR 313 2564269, E-MAIL: natasofi1971@hotmail.com

SEÑOR(A):
JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E S D

REF: EJECUTIVO No. 2017 - 0207
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. (NIT: 890.200.756-7)
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS (C.C No. 80.054.991)

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la entidad demandante, respetuosamente me permito solicitarle se sirva decretar el secuestro del vehiculo RJV-466, el cual se encuentra ubicada en la (**Av. Calle 17 No. 132 - 60 de la ciudad de Bogotá D.C.**), mismo que fue entregado voluntariamente por la parte demandada.

Adjunto:

-Copia Acta de entrega.

Atentamente,



LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D. C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.

ACTA DE INGRESO CONTRATO 5694

Sede: Patio - Almacenamiento
Fecha: 5 de Junio de 2017 13.14.21

Tipo: Camioneta 14m³
Matricula: RJV466 Particular
Marca: Jeep
Modelo: Compass 2011
Color: Negro

Entidad: Grupo Pichincha
Departamento: Cobro Judicial
Autorización: 5593 2 de Junio 2017 Jhonier Cepeda

Por medio de la presente, **Activar Servicios y Almacenaje SAS**, certifica que **JHON ALEXANDER** identificado con C.C. 80054991 entregó en nuestras instalaciones un(a) **Camioneta Jeep Compass de placas RJV466**.

El activo se recibe de acuerdo a lo convenido con **Grupo Pichincha** por medio de la solicitud de ingreso 5593 para el departamento **Cobro Judicial** generada por **Jhonier Cepeda** el 2 de Junio de 2017.


Edgar Ramirez Ahumada
Coordinación Patios
Activar Servicios y Almacenaje SAS.
C.C. 71100042


JHON ALEXANDER
C.C. 80054991

Kilometraje: 68866
Repuesto: NO
SOAT: 34592967 3 (original)

Llaves: 1 SW con Control
Nivel de combustible:  E 1/4 1/2 3/4 F

Observaciones: N/D

RE: MEMORIAL: SOLICITUD DE SECUESTRO EJECUTIVO No. 11001400304620170029700
 DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA
 ARIAS

LUIS TIQUE <natasofi1971@hotmail.com>

Vie 12/03/2021 1:47 PM

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (368 KB)

JOHN ALEXANDRE AYALA ARIAS - SOLICITUD DE SECUESTRO.pdf;

SEÑOR(A):
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 11001400304620170029700
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS

ASUNTO: SOLICITUD DE TRAMITE

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, con el presente me permito solicitarle al Señor Juez se sirva informarme el trámite dado al memorial radicado por este medio el pasado 20 de noviembre de 2020.

Anexos:

- Solicitud de secuestro debidamente suscrita.

Del Señor(a) Juez,

LUIS HERMIDES TIQUE RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 7 No. 12B - 84 Oficina 905, Bogotá D.C.
Teléfonos: 4661880 - 4661465
Celulares: 3132564269

De: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 2:22 p. m.

Para: LUIS TIQUE <natasofi1971@hotmail.com>

Asunto: Respuesta automática: MEMORIAL: SOLICITUD DE SECUESTRO EJECUTIVO No. 11001400304620170029700 DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS

Hemos recibido su comunicación a la cual se dará el trámite correspondiente. Tenga en cuenta que conforme lo dispone el inciso 4º del artículo 109 del C.G.P. "los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término".

Recuerde que el horario hábil del despacho es de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00pm

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá D.C. 23 MAR 2021
Cau Adm. [illegible]



JP 3

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

23 MAR 2021

RAD: 1100140030462017-00297-00.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado actor mediante la cual informa que el vehículo objeto de medida cautelar fue entregado voluntariamente por el ejecutado y se encuentra ubicado en la Av. Calle 17 No. 132 -60 de la ciudad de Bogotá, el Juzgado de conformidad con lo consagrado en el Art. 601 del C.G.P., DECRETA su SECUESTRO, para lo cual se comisiona con amplias facultades legales, inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales, al Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o a los Jueces de Pequeñas Casusas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Librese Despacho Comisorio, con los insertos del caso.

Cumplido lo anterior, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del auto fechado 19 de febrero de 2020 (fl. 57 cdno1)

NOTIFÍQUESE,


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado No. 036

Fijado hoy **24 MAR 2021**

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11° TELÉFONO N° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.0203
Bogotá D.C., 13 de abril de 2021.

Señor
JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
SENTENCIAS
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO PRENDARIO No.1100140030-462017-00297-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS C.C No.80.054.991

Comendidamente le comunico que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, literal a) del Consejo Superior de la judicatura, el proceso de la referencia fue enviado a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de ejecución de sentencias de esta Ciudad.

En consecuencia, se le informa que cualquier información sobre el embargo de remanente solicitado por usted en el Oficio No. 13001 del 25 de septiembre de 2017 y el cual fue tenido en cuenta por este despacho en el Oficio No. 0160 del 22 de enero de 2018, deberán ser puestos a orden de esa dependencia

Cordialmente

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario

Firmado Por:

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO
JUZGADO 046 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11° TELÉFONO N° 3413507
Correo electrónico cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

f9e0df05e82095a7e78668726c43df3085f988d919ad38954e23651a124d9b19

Documento generado en 13/04/2021 10:28:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

15

2017-00297

Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/04/2021 10:45 AM

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTRA <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (11 KB)

OFICIO No 0203.pdf;

Buen día, remito oficio 0203 para lo de su cargo dentro del proceso 2017-00297

Cordialmente,

Gladys Mora Forero
Asistente judicial

Respuesta automática: 2017-00297

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTRA

<cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/04/2021 10:46 AM

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

Cordial saludo,

Respetuosamente nos permitimos informarle que este correo es exclusivo para la remisión de TUTELAS ,AVEAS CORPUS O AFINES CON EL AREA CONSTITUCIONAL

De lo contrario lo invitamos a dirigir su correo a:

RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE MEMORIALES: Todos los memoriales, citas para revisión y demás escritos que se dirijan a los **JUZGADOS 1, 2, 3, 4, Y 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., sin excepción alguna**, deberán ser enviados **únicamente** al correo institucional gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, insertando algún mecanismo de firma, a efectos de identificar al autor o emisor del documento. Tenga en cuenta señor usuario, que los memoriales deberán remitirse en el horario judicial habitual de **8 a.m. a 5 p.m.**, pues en caso contrario, si se remiten después de las **5 p.m.**, se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR(A):
JUZGADO QUIINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO No. 2017 - 00297

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS

ORIGEN: JUZGADO (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD PARA ACTUALIZACIÓN DE OFICIO DE APREHENSION DEL VEHÍCULO RJV466

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de La entidad demandante, respetuosamente me permito solicitarle se sirva decretar el secuestro del vehículo RJV466, el cual se encuentra ubicada en la (Av. Calle 17 No. 132- 60 de la ciudad de Bogotá D.C.), mismo que fue entregado voluntariamente por la parte demandada.

Del Señor(a) Juez,



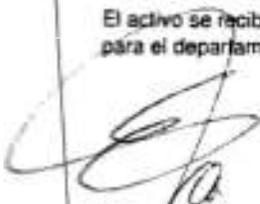
LUIS HERMIDES TIQUE RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 7 No. 12B - 84 Oficina 905, Bogotá D.C.
Teléfonos: 4661880 - 4661465
Celulares: 3132564269

ACTA DE INGRESO CONTRATO 5694

Sede: Patio - Almacenamiento
Fecha: 5 de Junio de 2017 13:14:21
Tipo: Camioneta 14m²
Matricula: RJV466 Particular
Marca: Jeep
Modelo: Compass 2011
Color: Negro (Negro)
Entidad: Grupo Pichincha
Departamento: Cobro Judicial
Autorización: 5593 2 de Junio 2017 , Jhonier Cepeda

Por medio de la presente, **Activar Servicios y Almacenaje SAS**, certifica que **JHON ALEXANDER** identificado con C.C. 80054991 entregó en nuestras instalaciones un(a) **Camioneta Jeep Compass de placas RJV466**.

El activo se recibe de acuerdo a lo convenido con **Grupo Pichincha** por medio de la solicitud de ingreso 5593 para el departamento **Cobro Judicial** generada por **Jhonier Cepeda** el 2 de Junio de 2017 .


Edgar Ramirez Ahumada
Coordinación Patios
Activar Servicios y Almacenaje SAS.
C.C. 71 507 432


JHON ALEXANDER
C.C. 80054991

Kilometraje: 68866
Repuesto: NO
SOAT: 34592967 3 (original)

Llaves: 1 SW con Control
Nivel de combustible: E 1/4 1/2 3/4 F

Observaciones: N/D

15593 Edgar Ramirez Ahumada 2017-06-05 13:14:21 (v.17.02)

18

MEMORIAL: SOLICITUD DE SECUESTRO EJECUTIVO No. 11001400304620170029700

LUIS TIQUE <natasofi1971@hotmail.com>

Vie 30/04/2021 9:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (360 KB)

JOHN ALEXANDRE AYALA ARIAS - SOLICITUD DE SECUESTRO CME.pdf; JOHN ALEXANDRE AYALA ARIAS - ACTA DE ENTREGA.pdf;

Cordial saludo,

SEÑOR(A):
JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

15 CME

REF: EJECUTIVO No. 11001400304620170029700
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS**ASUNTO: SOLICITUD DE TRAMITE**

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, con el presente me permito solicitarle al Señor Juez se sirva darle tramite a la solicitud que se adjunta.

Anexos:

- Solicitud de secuestro debidamente suscrita.

Del Señor(a) Juez,

LUIS HERMIDES TIQUE RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 7 No. 12B - 84 Oficina 905, Bogotá D.C.
Teléfonos: 4661880 - 4661465
Celulares: 3132564269

3F

OF. EJEC. CIVIL MPB.

62457 39-888-21 14:11

3362 -137-15



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy

06 MAY 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., junio once de dos mil veintiuno

Proceso No. 046-2017-00297-00

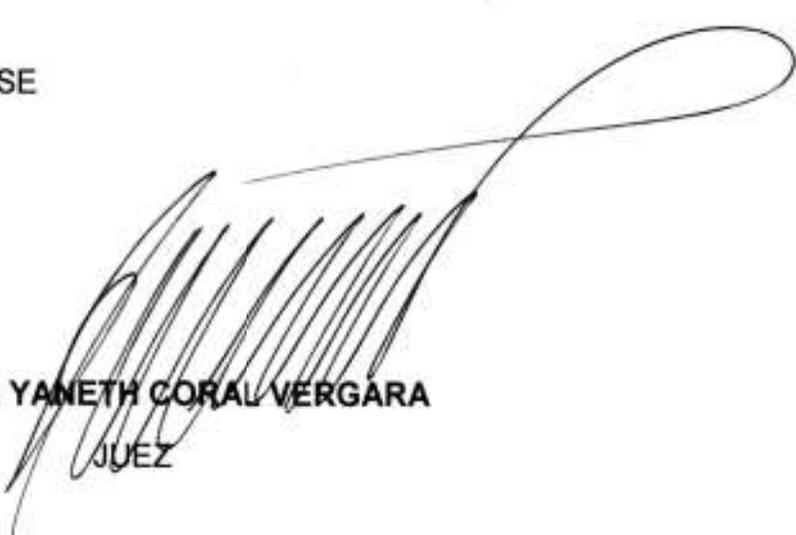
Para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del (los) bien (nes) vehículo (s) identificado (s) con placa **RJV-466** ordenada en auto de fecha marzo 23 de 2021 se **SEÑALA** la hora de las 8:00 am del día 27 del mes Julio del año en curso.

Como secuestre, se designa a la persona mencionada en el acta adjunta a este auto, a quien el comisionado le notificará en la forma prevista en el Art. 49 del C.G.P.

Se insta a la parte demandante para que facilite un computador portátil.

Para información sobre la diligencia deberá comunicarse al número celular 3219331571.

NOTIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Junio 15 de 2021
Por anotación en estado N° 071 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

ASC



Nº de designación: DC 105313

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**. Ubicado en la **No registra**

En el proceso No: **11001400304620170029700**
Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 46 Civil Municipal De Bogota**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **9006780732**
Nombres: **ABC JURIDICAS SAS**
Apellidos: **ABC JURIDICAS SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 13 # 13-24 OF 521**
Teléfono:
Correo electrónico: **ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **viernes, 11 de junio de 2021 21:20:51**
Proceso No: **11001989801520170029700**

ADRIANA YANET CORAL VERGARA

JUEZ

Agréguese al expediente como prueba.

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN****Nro. CT902126100**

El vehículo de placas RJV466 tiene las siguientes características:

Placa:	RJV466	Clase:	CAMPERO
Marca:	JEEP	Modelo:	2011
Color:	NEGRO BRILLANTE		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	-
Chasis:	1J4NF5FB5BD174226	Línea:	COMPASS
VIN:	1J4NF5FB5BD174226	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	2359	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	14/06/2011

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482011000123983 con fecha de importación 15/04/2011, Cartagena.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 1441 del 24/05/2017, Radicado en SDM el 16/06/2017 Nro de expediente 11001400304620170029700, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46 CRA 10 # 14-33 P 11 de BOGOTÁ, Sección: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO PICHINCHA SA en contra de JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 201 67 00 / 201 67 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: RJV466

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902126100

Propietario(s) Actual(es)

JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80054991.

Historial de propietarios

14/06/2011 De CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO , A PAULINA DIAZ, Traspaso; 14/06/2011 De CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO , A FRANCISCO REYES, Traspaso; 28/11/2011 De PAULINA DIAZ, A AUTOMOTORA NACIONAL S.A. , Traspaso; 28/11/2011 De FRANCISCO REYES, A AUTOMOTORA NACIONAL S.A. , Traspaso; 29/11/2011 De AUTOMOTORA NACIONAL S.A. , A CARLOS ALBERTO DUQUE VASQUEZ, Traspaso; 25/01/2013 De CARLOS ALBERTO DUQUE VASQUEZ, A JORGE LEONARDO AYALA ARIAS, Traspaso; 11/03/2014 De JORGE LEONARDO AYALA ARIAS, A JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS, Traspaso

Historial de Medidas Cautelares

EMBARGO inscrita el 16/11/2016; Proferido por JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 12. Dentro del proceso: Ejecutivo Singular; fue levantada el .

Observaciones:

Dado en Bogotá, 08 de julio de 2021 a las 09:05:55

A solicitud de: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS con C.C. C80054991 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
TEL: 201 67 00 / 201 60 00 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2102125636565

5 DE JULIO DE 2021 HORA 20:35:20

AB21021256 PÁGINA: 1 DE 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABC JURIDICAS SAS
N.I.T. : 900.678.073-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02391174 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 50,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 # 13 - 24 EDIFICIO LARA OF 521

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ABCJURIDICAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 # 13 - 24 EDIFICIO LARA OF 521

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ABCJURIDICAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABC JURIDICAS SAS.

CERTIFICA:



REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
2 2016/11/01 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/25 02160577

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL DE REALIZAR DILIGENCIAS JUDICIALES, ELABORAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PONER A LA VENTA BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN FAVOR SUYO O A FAVOR DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, ARRENDAR INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, PRESTAR ASESORÍA EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESOS JUDICIALES, GESTIONAR TRÁMITES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TEMAS INMOBILIARIOS Y DE PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR SUYO O DE TERCEROS ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, CONTRATAR SERVICIOS INMOBILIARIOS Y JURÍDICOS CON TERCEROS, DILIGENCIAR TRAMITES ANTE ENTIDADES JUDICIALES, ALQUILAR Y LO VENDER EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS CON ESTA LABOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7.00
VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7.00
VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7.00
VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2102125636565

5 DE JULIO DE 2021 HORA 20:35:20

AB21021256

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL

CRUZ CARRILLO FAVIAN RICARDO

C.C. 000000079800492

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

29

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Auxiliares de Justicia

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

9006780732

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ABC JURIDICAS SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

23/11/2013

Dirección Oficina

CARRERA 13 # 13-24 OF 521

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3208575462

Celular

3203395351

Correo Electrónico

ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM

36.12

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	

1 - 1 de 1 registros

anterior **1** siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	

1 - 1 de 1 registros

anterior **1** siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	01/04/2023	Activo

1 - 1 de 1 registros

anterior **1** siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
 Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
 Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
 Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
 IberUS (<http://www.iberius.org>)
 e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
 Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
 Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
 Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS





Jeep

RJV-466
- BOGOTA D.C. -



24

1J4NF5FB5BD-174226



PT. NO. 05116471AB

2083920

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 3º tel.
e-mail: j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE: SEQUESTRO DE VEHÍCULO
JUZGADO PROCEDENCIA: 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO: 2017-297
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS.

En Bogotá D.C., **VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTIUNO (2021)** siendo las 8:00 A.M. día y hora señalados en auto de JUNIO 11 de 2021, el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**, se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia.- Se hace presente en este Despacho el Dr. **LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.564.165 de Bogotá y T.P No. 183879 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado, de la parte demandante, igualmente **COMPARECE** en su calidad de auxiliar de la justicia **ABC JURÍDICAS S.A.S** identificado con NIT No. 9006780732 representada legalmente por **FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO** con CC No. 79.800492 a quien la suscrita Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la **CARRERA 13 No. 13-24 OFC 521** de esta ciudad y teléfono No. 3208575462 y correo electrónico abcjuridicas7825@gmail.com . Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **AVENIDA CALLE 17 NO. 132 - 60** de esta ciudad, en donde fuimos atendidos por **LEIDY LADINO HERRERA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.031.136.361 de Bogotá, en su calidad de **ADMINISTRADORA** y quien informado de la diligencia nos permite el ingreso a donde se encuentra el vehículo cuyas características se describen a continuación:

PLACAS:	RJV-466	CLASE:	CAMPERO
MARCA:	JEEP	SERVICIO:	PARTICULAR
MODELO:	2011	COLOR:	NEGRO BRILLANTE
CARROCERÍA:	WAGON	MOTOR:	-
CHASIS:	1J4NF5FB5BD174226	LÍNEA:	COMPASS

CAPACIDAD: 5 PASAJEROS

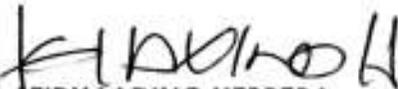
El vehículo se encuentra conforme al registro fotográfico anexo sin comprobar su funcionamiento mecánico y eléctrico. - " batería descargada"-, **IGUALMENTE SE DEJA**

31

CONSTANCIA DE QUE EL VEHICULO NO CUENTA CON REPUESTO Y ESTAN RAYADOS LOS BOMPERES Por lo anterior se deja constancia que los datos del vehículo son recopilados del certificado de tradición. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante quien manifiesta: "solicito a la señora juez 15 de ejecución se sirva declarar legalmente secuestrado el vehículo identificado anteriormente conforme al auto de fecha junio 11 de 2021 " No habiendo oposición legal que resolver el Despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL VEHÍCULO, por** antes descrito y del mismo hace entrega real y material al secuestre, quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el bien objeto de cautela y del mismo procedo a lo de mi cargo. Por manifestación del apoderado el vehículo permanecerá en el parqueadero donde nos encontramos y no podrá ser retirado por el SECUESTRE. Como honorarios al secuestre se tienen los fijados por este despacho en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) m. Cte** los cuales se cancelaran mediante cuenta de cobro conforme a los datos suministrados previamente al señor secuestre. No siendo otro el objeto de la presente diligencia la misma se termina y firma por quienes en ella intervinieron.-


ADIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA


LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
Apoderado- demandante


LEIDY LADINO HERRERA
Quien atiende


ABC JURÍDICAS S.A.S
Secuestre


ALISON SANTAMARÍA CÁRDENAS
Oficial mayor

32



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2102125636565

5 DE JULIO DE 2021 HORA 20:35:20

AB21021256 PÁGINA: 1 DE 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABC JURIDICAS SAS
N.I.T. : 900.678.073-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02391174 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 50,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 # 13 - 24 EDIFICIO LARA OF 521

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ABCJURIDICAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 # 13 - 24 EDIFICIO LARA OF 521

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ABCJURIDICAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABC JURIDICAS SAS.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza
del Pilar
Trujillo

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/25	02160577

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL DE REALIZAR DILIGENCIAS JUDICIALES, ELABORAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PONER A LA VENTA BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN FAVOR SUYO O A FAVOR DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, ARRENDAR INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, PRESTAR ASESORÍA EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESOS JUDICIALES, GESTIONAR TRÁMITES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TEMAS INMOBILIARIOS Y DE PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR SUYO O DE TERCEROS ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, CONTRATAR SERVICIOS INMOBILIARIOS Y JURÍDICOS CON TERCEROS, DILIGENCIAR TRAMITES ANTE ENTIDADES JUDICIALES, ALQUILAR Y LO VENDER EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS CON ESTA LABOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 7.00
VALOR NOMINAL	: \$5,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 7.00
VALOR NOMINAL	: \$5,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 7.00
VALOR NOMINAL	: \$5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

33



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2102125636565

5 DE JULIO DE 2021 HORA 20:35:20

AB21021256 PÁGINA: 2 DE 2

REPRESENTANTE LEGAL

CRUZ CARRILLO FAVIAN RICARDO

C.C. 000000079800492

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL ...ODO
- CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta S.A.

17/4/2021

Páginas - DetalleConsulta

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	
1 - 1 de 1 registros				anterior	1 siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	
1 - 1 de 1 registros				anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	01/04/2023	Activo
1 - 1 de 1 registros			anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
iberiUS (<http://www.iberius.org>)
e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Auxiliares de Justicia

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

9006780732

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ABC JURIDICAS SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

23/11/2013

Dirección Oficina

CARRERA 13 # 13-24 OF 521

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3208575462

Celular

3203395351

Correo Electrónico

ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM

72007 30-JUL-21 15:08

DOCUMENTOS SECUESTRE ABC JURIDICAS PROCESO No. 046-2017-00297

Fabian Cruz <abcjuridicas@gmail.com>

Lun 26/07/2021 16:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (650 KB)

Camara ABC JURIDICAS julio 2021.pdf; Pantallazo Rama Judicial ABC JURIDICAS (1) (1).pdf

Buenas tardes, de conformidad a lo solicitado, en mi condición de representante legal de la firma designada como secuestre judicial, remito los documentos de acreditación legal de la sociedad que represento, que son requisito para la práctica de la diligencia de secuestro de vehículo programada para el día 27 de julio del 2021.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

FAVIAN CRUZ C.

C.C. No. 79.800.492 de Bogotá D.C.

Perito evaluador y Representante legal de ABC JURIDICAS S.A.S.

3208575462

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

72887 30-JUL-'21 15:20

5648-151-15



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez Juy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

03 AUG 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., agosto veintiséis de dos mil veintiuno

Proceso No. 046 - 2017 - 00297 - 00

Obre en autos la diligencia de secuestro que se llevó a cabo el 27 de julio 2021 y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Mediante comunicación **vía correo electrónico** se requiere al secuestre, para que se aporte copia simple de la garantía –póliza- prestada ante el Consejo Superior de la Judicatura con certificación de vigencia expedida por la aseguradora que la expidió, suministren su dirección completa y residente, su correo electrónico y rindan informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas, so pena de incurrir en las sanciones de Ley (Inc. 3° Art. 51 en concordancia con el Art. 50 Eiusdem).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Agosto 27 de 2021
Por anotación en estado N° 89 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
ABC JURIDICAS SAS
CR 13 NO. 13 - 24 EDIFICIO LARA OF 521
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0921-32

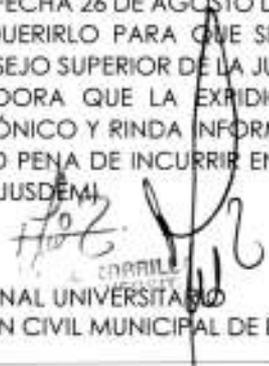
FECHA DE ENVIO

13 SEP 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-046-2017-00297-00** INICIADO POR BANCO PICHINCHA SA **CONTRA** JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS (JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE SE APORTE COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA - PÓLIZA - PRESTADA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA QUE LA EXPIDIÓ, SUMINISTREN SU DIRECCIÓN COMPLETA Y RESIDENTE, SU CORREO ELECTRÓNICO Y RINDA INFORME MENSUAL DE SU GESTIÓN, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES DE LEU (INC. 3 ART 53 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 50 EJUJDEM).

ATENTAMENTE,


PROFESIONAL UNIVERSITARIA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
ABOGADO
CELULAR 313 2564269, E-MAIL: natasof1971@hotmail.com

SEÑOR(A):
JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 11001400304620170029700
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. (NIT: 890.200.756-7)
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS (C.C No. 80.054.991)
ORIGEN: JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C

ASUNTO: ALLEGO AVALÚO

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado de la parte demandante, adjunto al presente me permito allegar avalúo del vehículo RJV-466, de conformidad con el numeral 5° del artículo 444 del Código General del proceso, el cual asciende a la suma de \$30.700.000.

Anexo:

- Adjunto copia informal de la página (37) de la publicación especializada (Revista Motor) de fecha 8 de septiembre de 2021, número de revista 777.

Del Señor(a) Juez,



LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 7 No. 12B - 84 Oficina 905, Bogotá D.C
Teléfonos: 4661880
Celulares: 3132564269 - 3107907818

Motor

8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
No. 777 / ISSN 0121-9820
www.motor.com.co



KIA SORNET
LA SUV DE ENTRADA
A LA MARCA

CORREO INDUSTRIA GUIA DE PRECIOS

CIRCULA CON
EL TIEMPO

PATHFINDER
VUELVE A SUS RAICES



NISSAN Z 7 VIDAS

Mot. Mecánico. Adm. Automático. EL. Full Equipo. AA. Aire Acondicionado. T. Turbo. EA. Dirección Hidráulica.
Del. Doble Cámara. SM. Standard. HE. Hatchback. V. Válvulas. Mult. Multigrado. Tp. Tapones. Sw. Summit.

Table with columns for car models (e.g., HONDA CIVIC, TOYOTA COROLLA) and prices for various years (2012-2010).

Table for VOLKSWAGEN models (e.g., GOLF, PASSAT) and prices for various years (2012-2010).

Table for VW models (e.g., VW POLO, VW GOLF) and prices for various years (2012-2010).

Table for CAMPEROS and DATSUN models and prices for various years (2012-2010).

Table with columns for car models (e.g., HONDA CIVIC, TOYOTA COROLLA) and prices for various years (2012-2010).

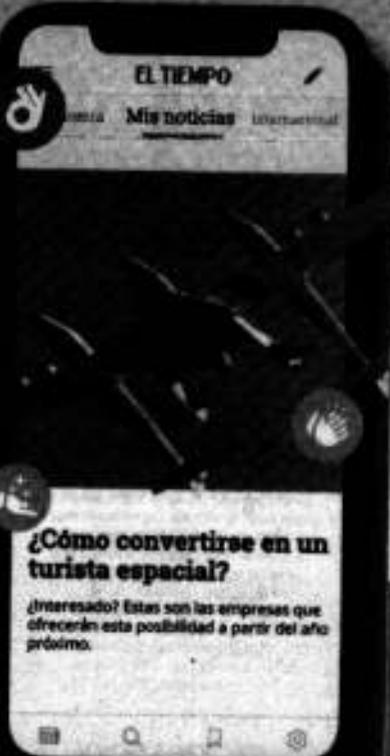
Table with columns for car models (e.g., HONDA CIVIC, TOYOTA COROLLA) and prices for various years (2012-2010).

EL TIEMPO

Con la APP de EL TIEMPO siempre estás APPTIEMPO

Interactúa con nuestras noticias

Descárgala ya en



43628 4-OCT-'21 12:56

ALLEGO AVALUO: EJECUTIVO No. 11001400304620170029700

LUIS TIQUE <natasofi1971@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 16:29

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

SEÑORES

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S. D

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente, remito memorial de la referencia para el proceso a continuación que relaciono:

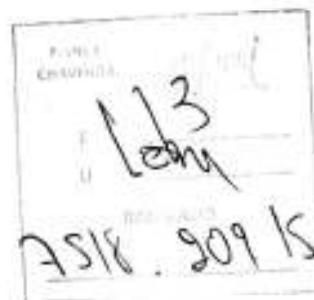
REF: EJECUTIVO No. 11001400304620170029700
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. (NIT: 890.200.756-7)
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER AYALA ARIAS (C.C No. 80.054.991)
ORIGEN: JUEZ (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

Adjunto:

- Memorial allegando avalúo y avaluo revista motor (3 folios)

Cordialmente

LUIS HERMIDES TIQUE RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 7 No. 12B - 84 Oficina 905, Bogotá D.C.
Teléfonos: 4661880
Celulares: 3132564269 - 3107907818



OF. EJEC. MPAL. RAOTCAC.
43629 4-OCT-21 12:56



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 OCT 2011

A cargo del despacho (a) para (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., octubre veintiséis de dos mil veintiuno

Proceso No. 046 – 2017 – 00297 - 00

Del avalúo dado al vehículo identificado con placas **RJV-466** embargado y secuestrado en la suma de **\$30.700.000,00** córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Octubre 27 de 2021
Por anotación en estado N° 131 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

41

046-2017-00297 INFORME DE GESTION SECUESTRE

Fabian Cruz <abcjuridicas@gmail.com>

Mié 03/11/2021 22:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo, en atención a lo solicitado, remito el informe de gestión y documentos solicitados.

Atentamente,

FAVIAN CRUZ C.

Perito evaluador y Representante legal de ABC JURIDICAS S.A.S.

3208575462

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
03544 9-NOV-21 8:39
03544 9-NOV-21 8:39
3657-3-JOIS.
letra - 3F
Cambio



Señores:

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 046-2017-00297 de BANCO PICHINCHA S.A. contra
JHON ALEXANDER AYALA ARIAS
ASUNTO: INFORME DE GESTION DEL SECUESTRE Y APORTE DE POLIZA

En mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma ABC JURIDICAS S.A.S. NIT. 900.678.073-2 quién funge como **SECUESTRE** dentro del proceso de la referencia, respetuosamente comunico a su Despacho que el automotor objeto trabado con las medidas cautelares decretadas se encuentra en el mismo lugar donde se practicó su secuestro, en las condiciones descritas en la mencionada diligencia y que reposan en el plenario, con la novedad del creciente deterioro del bien causado por el paso del tiempo en las instalaciones del parqueadero en donde permanece al aire libre.

Respetuosamente se solicita se expida oficio con destino al parqueadero y/o las personas que atendieron la diligencia a efectos de que informen del cumplimiento de sus deberes que fueron advertidos en la diligencia de secuestro, así mismo se permita la verificación del cumplimiento de sus deberes como depositarios de acuerdo con esta condición que quedó plasmada en la realización de la diligencia de secuestro del automotor, que cualquier cambio de estas condiciones deberá ser concertada con el representante legal de la sociedad secuestre para ser informada al Despacho. Así mismo se solicita con el mayor respeto, se requiera a la parte actora para que acredite sumariamente el pago de los honorarios al secuestre, decretados en el desarrollo de la diligencia de secuestro, que están a cargo de la parte interesada en la diligencia efectuada el día 27 de agosto de esta anualidad.

Se aporta la copia de la póliza de cumplimiento requerida por el Concejo Superior de la Judicatura, que se encuentra vigente y que ampara los posibles perjuicios que puedan ocurrir en el ejercicio del cargo.

En los anteriores términos doy cumplimiento a lo requerido, agradeciendo de antemano su amable atención y colaboración ante lo expuesto y solicitado, esperando futuras notificaciones las cuales atenderé a la mayor brevedad en los canales dispuestos para este fin.

Cordialmente, del (la) Señor(a) Juez,

FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO
C.C. No. 79.800.492 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL DE ABC JURIDICAS S.A.S.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy **18 NOV 2021**

Observaciones _____

El (la) Secretar(a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diciembre tres de dos mil veintiuno

Proceso No. 046-2017-00297-00

Obre en autos y colóquese en conocimiento de las partes para los fines pertinentes la póliza de cumplimiento y el informe rendido por el auxiliar de justicia – FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO – representante legal **ABC JURÍDICAS S.A.S.**

NOTIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Diciembre 6 de 2021

Por anotación en estado N° 157 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaría

ASC

Rad. 748-10-015
01936 15-FEB-'22 8:43
Folios 2
01936 15-FEB-'22 8:43
OF. EXEC. CIVIL MPAL.
Jetro
my



Señor:

JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

JUEZ (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

RADICACION No : 2017-297 - 46

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA - CESION A LUIS ANGEL VARGAS SALAMANCA

DEMANDADO: AYALA ARIAS JHON ALEXANDER

SOLICITUD: SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderada del cesionario demandante, ya reconocida dentro del proceso, me permito solicitar al despacho se defina fecha para la diligencia de remate del vehículo JEEP 2011 de placas RJV 466

Agradezco su atención

De Usted,

Nancy Del Carmen Montoya Ortiz

NANCY DEL CARMEN MONTOYA ORTIZ

C.C. No. 39549144 de Bogotá

T.P. No. 300.197 del C.S. de la Judicatura

Asunto: RV: SOLICITUD FECHA DE REMATE
Fecha: miércoles, 19 de enero de 2022, 7:47:56 p. m. hora estándar de Colombia
De: Atencion Usuarios Bogotá
A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: nancy montoya
Datos adjuntos: SOLICITUD FECHA REMATE.pdf

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negritas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: nancy montoya <nancymontoya@yahoo.com>
Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 18:19
Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Señor:

JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

JUEZ (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

RADICACION No : 2017-297

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA - CESION A LUIS ANGEL VARGAS SALAMANCA

DEMANDADO: AYALA ARIAS JHON ALEXANDER

SOLICITUD: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Cordialmente,
NANCY DEL CARMEN MONTOYA ORTIZ
C.C. No. 39549144 de Bogotá
T.P. No. 300.197 del C.S. de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., noviembre doce de dos mil veintiuno

19.

Proceso No. 063 - 2019 - 00243 - 00

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la medida cautelar solicitada fue decretada por auto de fecha agosto 6 de 2021 (fl. 20).

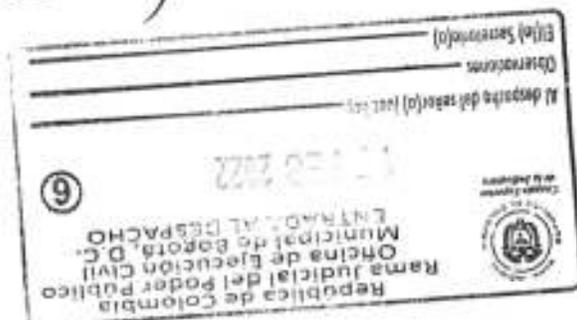
NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
 Noviembre 16 de 2021
 Por anotación en estado N° 143 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 a.m.
 YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Se ASEGURA la medida solicitada por cuanto la fue decretada en auto de agosto 6 de 2021 (fl. 20).



J.C.

Señor:

JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

JUEZ (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

RADICACION No : 2017-297

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA - CESION A LUIS ANGEL VARGAS SALAMANCA

DEMANDADO: AYALA ARIAS JHON ALEXANDER

SOLICITUD: SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderada del cesionario demandante, ya reconocida dentro del proceso, me permito solicitar al despacho se defina fecha para la diligencia de remate del vehículo JEEP 2011 de placas RJV 466

Agradezco su atención

De Usted,

NANCY DEL CARMEN MONTOYA ORTIZ

C.C. No. 39549144 de Bogotá

T.P. No. 300.197 del C.S. de la Judicatura

RV: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/02/2022 14:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: nancy montoya <nancycmontoya@yahoo.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes. ¡mil gracias!

Atención al Usuario

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

D. P. P. P.
02441 17-FEB-22 14:07

Folios 2

02441 17-FEB-22 14:07

Rad. 889-97-015

DE F. J. C. CIVIL MUNICIPAL.

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negritas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: nancy montoya <nancycmontoya@yahoo.com>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 14:23

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: SOLICITUD FECHA DE REMATE

ref: ratificar solicitud

----- Mensaje reenviado -----

De: nancy montoya <nancycmontoya@yahoo.com>

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 10:15:16 p. m. GMT-5

Asunto: Fw: SOLICITUD FECHA DE REMATE

----- Mensaje reenviado -----

De: nancy montoya <nancycmontoya@yahoo.com>

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 06:19:21 p. m. GMT-5

Asunto: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Señor:

JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

JUEZ (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

RADICACION No : 2017-297

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA - CESION A LUIS ANGEL VARGAS SALAMANCA

DEMANDADO: AYALA ARIAS JHON ALEXANDER

SOLICITUD: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Cordialmente,

NANCY DEL CARMEN MONTOYA ORTIZ

C.C. No. 39549144 de Bogotá

T.P. No. 300.197 del C.S. de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA



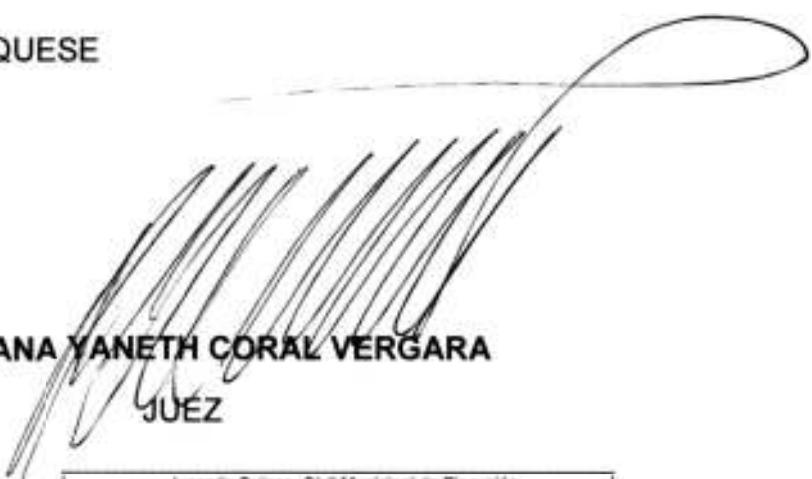
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

02 MAR 2022

Proceso No.046-2017-00297-00

Previo a fijar fecha para remate **SE REQUIERE** a la parte demandante – cesionaria para que actualice la liquidación del crédito, la cual data de 2020 (fl.65 del C.1).

NOTIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución De Sentencias 03 MAR 2022 Por anotación en estado N ^o 8 de la fecha se notifica la presente providencia, a las 8:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria

ASC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Junio Nueve de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 046-2017-00297-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el avalúo del vehículo identificado con placas **RJV-466¹**, no fue objetado.

De otro lado, Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del (los) bien (es), **vehículo identificado con placas RJV-466**, de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las **2:00 PM** del día **25** del mes **JULIO** del año 2022.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO. Aquella deberá indicar que los interesados pueden consultar el expediente físico en la CALLE **15 No. 10-61 DE BOGOTÁ**, en donde encontrará el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta.

La publicación se podrá allegar se manera física y/o virtual únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El postulante deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1º) piso (**calle 15 No. 10-61 de Bogotá**).

Finalmente, ante el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de almoneda han de aportarse **A MÁS TARDAR EL DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA**.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)

JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUNIO 10 DE 2022
Por anotación en estado **Nº 93** de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

¹ Folio 40, C-2.

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 49.

FECHA: 13 - Junio - 2022